

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 319. -

CHILLÁN, 02 ABR. 2009

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por la Sra. Brígida Hormazabal Gaete, Presidenta del Colegio de Profesores de Chile A.G Ñuble, , en la cual solicita autorización para realizar una marcha pacífica con el objetivo de apoyar demandas gremiales, el día 02 .04.2009, a partir de las 11:00 Hrs., en la ciudad de Chillán; con el siguiente recorrido : Punto de encuentro Colegio de Profesores de Ñuble (Constitución N° 134), desde Avenida Libertad (frente a Gobernación) a calle Arauco(Paseo Peatonal), calle Arturo Prat a calle 5 de Abril., Constitución a Plaza de Armas. -

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros.12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile ; en el Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; Decreto Supremo N° 1.086, de 1983 , Decreto Supremo N° 302, de fecha 11.03.2006, , que nombra a Gobernador Provincial de Ñuble, ambos del Ministerio del Interior ; y en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

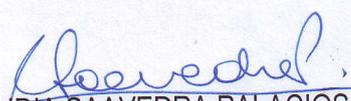
RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en las condiciones en que se solicita.
- 2) El solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la marcha, la solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr.Prefecto de Carabineros de Ñuble; para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNACIO MARIN CORREA.-
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.-


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1.-Interesado.

2.- Prefecto de Carabineros de Ñuble